

REGULACIÓN DEL SERVICIO: EMISIÓN DE CARTA DE APOYO PTV



ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES	3
2. OTRAS CONSIDERACIONES	4
3. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	4
4. MODELO DE SOLICITUD DE CARTA DE APOYO	5

1. CONDICIONES GENERALES

La Plataforma Tecnológica del Vino (PTV) establece entre sus servicios la emisión de cartas de apoyo PTV a proyectos de I+D+i que soliciten ser amparados por esta institución. Con ello se pretende transmitir a la Administración Pública, autonómica, nacional y europea, que dicho proyecto está alineado con los objetivos de la Plataforma.

La emisión de carta de apoyo PTV estará regulada por los siguientes criterios:

1. El proyecto solicitante debe estar **alineado con los objetivos estratégicos de la PTV** recogidos en la Agenda estratégica de Innovación (AEI).
2. La carta de apoyo institucional se emitirá, de forma **gratuita y exclusiva**, para los asociados PTV.
3. En el caso de **proyectos individuales**, será obligatorio que el promotor del proyecto sea socio de la PTV. Si el solicitante es una entidad no socia de la PTV, ésta deberá formalizar su adhesión a la PTV como condición para poder obtener la carta de apoyo.
4. En caso de **proyectos consorciados**, será el coordinador/líder del proyecto el que deberá solicitar la carta a la PTV. Si el solicitante es una entidad no socia de la PTV, ésta deberá formalizar su adhesión a la PTV como condición para poder obtener la carta de apoyo.
5. Excepcionalmente, en caso de **proyectos consorciados de carácter internacional**, la solicitud podrá formalizarla cualquier socio PTV que participe en el consorcio, aunque éste no sea el líder del proyecto.
6. La PTV podrá emitir cartas de apoyo a proyectos de cooperación intersectorial, que hayan sido solicitadas por **otra Plataforma Tecnológica colaboradora**.
7. En caso de proyectos en los que la PTV participe directamente en **las tareas de difusión de resultados** (como socio o subcontratado) el proyecto podrá contar de forma automática con la carta de apoyo PTV.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

- Las cartas de apoyo serán emitidas por la Secretaría Técnica dentro de sus competencias, respetando los criterios anteriormente mencionados.
- La PTV no valora ni la viabilidad técnico-económica del proyecto ni la calidad de la memoria presentada para su solicitud.
- La Carta de Apoyo deberá solicitarse formalmente a través del formulario oficial establecido para ello y remitirlo a la Secretaría Técnica (secretaria@ptvino.com) con un plazo mínimo de 3 días antes del cierre de la convocatoria a la que solicita financiación.

3. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

- El solicitante de la Carta de Apoyo se compromete a informar a la Secretaría Técnica de la aprobación o denegación del proyecto, una vez se conozca su resolución oficial.
- El solicitante de la Carta de Apoyo acepta la mención al apoyo prestado por la PTV en su página web, boletín de proyectos, u otros formatos de difusión PTV, siempre bajo el principio de confidencialidad.

4. MODELO DE SOLICITUD DE CARTA DE APOYO

SOLICITUD CARTA DE APOYO PTV

Enviar a la Secretaría Técnica vía e-mail a la dirección: secretario@ptvino.com

(I) DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad:	
Persona de contacto:	CIF:
CARGO:	
e-mail:	Tel.:

(II) DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto:

Breve descripción del objetivo del proyecto (máx. 500 palabras):

Programa de ayuda y organismo al que se presenta:

Fechas previstas de inicio y fin del proyecto:

Área(s) de Interés a la(s) que está vinculado el proyecto (*marcar con una X*):

Área 1	Consumo, Seguridad y Salud	
Área 2.	I+D+i en Planta – Vid	
	I+D+i en Proceso- Producto	
Área 3	Sostenibilidad Medioambiental y Cambio Climático	
	Tecnología Ambiental	
Área 4	Entorno Socio Económico y Marco Institucional	
	Competitividad, Internacionalización Gestión y Eficiencia	
	Marketing y Comercialización	
	Diversificación y Enoturismo	

(III) TIPO DE PROYECTO:

Proyecto individual

PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN SOLICITADA

Proyecto Consorciado:

CONSORCIO				
MIEMBROS DEL CONSORCIO	TIPO (Empresa, OPI, CT, etc.)	Socio PTV (SI / NO)	PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO (€)	FINANCIACIÓN SOLICITADA (€)

(IV) OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

- El solicitante de la Carta de Apoyo se compromete a informar a la Secretaría Técnica de la aprobación o denegación del proyecto, una vez se conozca su resolución oficial.
- El solicitante de la Carta de Apoyo acepta la mención al apoyo prestado por la PTV en su página web, boletín de proyectos, u otros formatos de difusión PTV, siempre bajo el principio de confidencialidad.

Fecha y firma del líder del proyecto